



Resolución Directoral

Tarapoto, 16 de enero de 2020

Visto:

El Oficio N° 000794-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD, de fecha 10 de diciembre de 2019, y la Acción de Personal, que contiene el Expediente N° 25121, de fecha 23 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Desplazamiento del Hospital II-2 Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Alcance Regional, de la Dirección Regional de Salud San Martín, después de evaluar los expedientes descritos en el visto, por decisión unánime acepta el destaque de la servidora MARIA YOLANDA MONTEZA ZULOETA, con el cargo de Biólogo - Nivel IV; al Laboratorio Referencial de Lambayeque, por el periodo comprendido, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020, el mismo que cuenta con la aceptación de dicho establecimiento, por lo que se procede atender la solicitud de destaque;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el otorgamiento de destaque de los servidores de la administración pública;

Que, con el visto bueno de las Direcciones de Gestión de Recursos Humanos, Planificación, Gestión Financiera y Administración de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 18 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR, el destaque de la servidora MARIA YOLANDA MONTEZA ZULOETA, con el cargo de Biólogo - Nivel IV; del Hospital II-2 Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín al Laboratorio Referencial de Lambayeque, por motivo de Unión Familiar, para el periodo presupuestal comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- ESTABLECER, que la Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recursos Humanos de origen el informe de asistencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

Tercero.- ESTABLECER, que el pago por guardias, incentivos laborales y otro beneficio económico se efectuará en el lugar de destino.

Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, en la forma y modo establecido por ley.

Regístrese y comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR